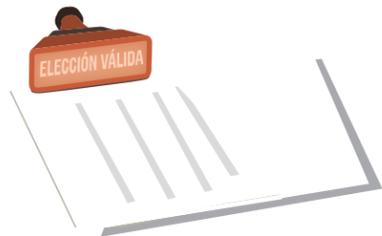


La ruta de tu Voto

¡Vota!
7 de junio de 2015
Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos
Estado de México



8



Miércoles siguiente

El miércoles siguiente al día de la elección, los Consejos Distritales y Municipales del IEEM realizan la sesión de cómputo, en la cual se verifican y contabilizan de nueva cuenta los resultados obtenidos en las casillas, revisando que estos coincidan.

Durante el desarrollo de la Jornada Electoral puede haber Observadores Electorales, ciudadanos que como tú, están pendientes de vigilar las elecciones.

También habrá representantes de cada uno de los partidos políticos y de candidatos independientes, si es el caso.

Los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, tienen el derecho de inconformarse en contra de los resultados obtenidos en cada elección.

1

INICIO



7 de junio
8:00 a.m.



El domingo 7 de junio de 2015, a partir de las 7:30 a.m., los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla: Presidente, dos Secretarios y tres Escrutadores, pueden iniciar con la instalación de la misma, armando las urnas, el cancel y organizando la documentación y material electoral a ocupar.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente anuncia el inicio de la votación, y es el momento en que los electores pasan a votar, respetando el orden en que están formados.

La casilla se abre a las 8:00 a.m.
En ningún caso se podrán recibir votos antes de esta hora.

2



Los ciudadanos recibirán tres boletas electorales para emitir su voto de manera libre y secreta: una para diputados federales, otra para diputados locales y una más para miembros de los ayuntamientos.

3



6:00 p.m.

A las 6:00 p.m. se declara el cierre de la votación, siempre y cuando no haya electores formados para votar.

Los Secretarios concluyen el llenado de las Actas de la Jornada Electoral de la elección de diputados federales, diputados locales y miembros de los ayuntamientos, firmándose por todos los integrantes de la casilla.

4



El Presidente y los Escrutadores extraen los votos de cada una de las urnas, para clasificarlos de la siguiente manera:

- Votos para cada partido político.
- Votos para candidato de coalición, en su caso.
- Votos para candidato independiente, en su caso.
- Votos para candidatos no registrados.
- Votos nulos.

Los Secretarios cancelan las boletas que no se utilizaron.

Realizado el cómputo, los Secretarios llenan las actas de escrutinio y cómputo. Los Funcionarios de Casilla y representantes de partido político las firman.

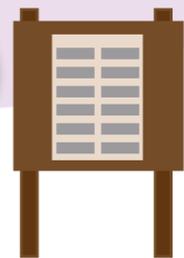
HAY DECISIONES QUE
sólo dependen de ti
¡Vota!

7



Una vez recibidos los resultados en los Consejos Distritales o Municipales correspondientes, se hará la sumatoria de los resultados recibidos en cada casilla, para obtener el resultado preliminar de la elección de diputados federales, diputados locales y ayuntamientos, el cual se difundirá a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

6



Los Funcionarios de Casilla colocan el cartel con los resultados electorales en el exterior de la casilla.

5



Los Funcionarios de Casilla guardan los documentos elaborados en un paquete electoral por elección, el cual es sellado y firmado para su traslado seguro e inmediato a los Consejos Distritales o Municipal, según corresponda.

9

FIN

Los Consejos realizarán la declaración de validez de la elección que se trate, levantando el acta de resultados finales del cómputo y publicándolos al exterior de los Consejos correspondientes.

